

Klaus Tipke, *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*, Madrid, Marcial Pons, 2002, 146 págs.

El derecho tributario, conjuntamente con el derecho penal, suelen presentarse al lego como aquella parte del Derecho *puesta en su contra*, como el vehículo del Estado para imponer cargas, sanciones, impuestos y multas. El Derecho nunca puede estar en contra del hombre, pero el aspecto moral que debe ser fundamento, parámetro y coto de estas ramas del Derecho es –indudablemente– importantísimo.

Lamentablemente este problema es poco estudiado en relación al derecho tributario, y muy pocas veces con la profundidad con que lo hace Klaus Tipke en este breve trabajo. Quizás algunas notas biográficas expliquen en parte la profundidad de este espíritu.

Klaus Tipke nació en 1925 y combatió en el frente ruso durante la Segunda Guerra Mundial. Después de la guerra estudió filosofía y Derecho en Hamburgo. En 1954 se incorporó a la administración pública en el área de hacienda y tres años después fue nombrado juez en el Tribunal Financiero (tributario) de Hamburgo, convirtiéndose en el juez más joven de la República Federal Alemana. En 1966 fue llamado a ocupar la cátedra de derecho tributario de la Universidad de Colonia. Su actividad académica –muy prolífica– se caracterizó siempre por el realismo con el que abordó los problemas de derecho tributario. Su obra es autorizada doctrina no sólo en Alemania sino en el resto de Europa y también en América.

La obra en recensión constituye el discurso de ingreso del Prof. Tipke a la Academia de Ciencias de Renania del Norte-Westfalia. Se trata de un libro ameno solventemente traducido por Pedro Herrera Molina y prologado por Juan José Rubio Guerrero. Consta de una introducción y tres partes.

La primera parte, dividida en cuatro capítulos, versa sobre la moral tributaria del Estado. El tema es estudiado aquí desde la perspectiva del legislador y de la necesidad de legislar de acuerdo a principios de imposición “objetivamente justos”. También se explaya sobre la conducta de la administración pública tanto a la hora de efectuar la recaudación impositiva como en la de administrar el gasto público.

La segunda parte se refiere a la moral del contribuyente, consta de tres capítulos. Aquí resulta de interés el estudio de las distintas actitudes con que los contribuyentes responden frente al deber tributario: efectúa así una *tipología del contribuyente* que demuestra su amplio conocimiento de la conducta de las personas frente al pago y cobro de impuestos.

Por último, en la tercera parte, de sólo dos capítulos se explaya las sanciones penales que castigan las faltas al deber tributario.

La lectura de la obra no debe creerse recomendada sólo para quien estudia cuestiones relacionadas al derecho tributario o a la moral social. Se trata de una obra accesible y útil para todo aquél que se interese por las cuestiones relacionadas con el Derecho y el Estado. El Profesor Tipke sorprende a quien lo desconoce aseverando con naturalidad y conocimiento de los problemas tributarios que el verdadero fundamento del Derecho y de la imposición es moral y objetivo. Su abordaje del problema parte de la justicia general hacia las consecuencias económicas, y no desde postulados economicistas a consecuencias jurídicas. Es un *clásico* en su forma de pensar, y por lo tanto, sencillo, sólido y realista.

CARLOS ALBERTO GABRIEL MAINO